

glo, y numero fijo de Enñ reales en Madrid.
Y por esta mi Carta, o su traslado signado
de Enñ publico encargo al Serenissimo Prince
pe D^{no} Carlos Antonio mi miu Caxo, y ama
do Vñxo, y mando a los Infantes, Prelados,
Duques, Condes, Marqueses, Ricos hombres, Pri
ores de las Ordenes: Comendadores, y Subcomenda
dores, y a los del mi Consejo Presidente, y Oidores
de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles, de
la mi Casa y Corte, y Chancillerias, Alcaldes
de los Castillos, Casas fuertes y llanas, y a
todos los Corregidores, y Asistentes, Goven
nadores, Alcaldes mayores, y Ordinarios, y otros
Jueces, y Justicias quales quier an a los que aho
ra son, como los que seran de aqui adelante, y
a cada uno, y qualquiera de ellos o hayan, tengan,
y reciban por mi Enñ, y Notario publico en todos
los mis Reynos y Señorios, y os guarden, y hagan
guardar todas las honrras, gracias, mercedes, fran
quias, libertades, exenciones, preeminencias, pre
rogativas, e inmunidades, y todas las otras co
sas que son, y deven ser guardadas a cada uno
de los otros mis Enñ, y Notarios publicos, sin
que en ello, ni parte de ello impedimento al
guno os pongan, ni conuerrtan poner, y os
recudan, y hagan recudir con todos los dias al
dho Oficio anexos, y pertenecientes, segun que
mejor, y mas cumplidamente recudieron, y devieron

